



## ELECCIONES PARCIALES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 2023

### Sector de los Catedráticos de universidad

### ORDEN DE PRELACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES

En las elecciones parciales al Claustro universitario convocadas por resolución rectoral de 3 de mayo de 2023 es necesario elegir un titular y suplentes por el sector de los Catedráticos de universidad. Según el artículo 55.2 del Reglamento Electoral General la circunscripción electoral para el citado sector será la respectiva Facultad o Escuela de adscripción, y cada Facultad o Escuela tendrá asignado un número de claustrales proporcional al censo electoral.

En las elecciones al Claustro universitario de 2022 la Junta Electoral Central acordó, en su reunión de 13 de junio de 2022 y en aplicación del artículo 58 del REG, proclamar como electos a los candidatos suplentes para completar la representación del sector con independencia de su circunscripción de procedencia.

La Junta Electoral Central, en su reunión de 4 de mayo de 2023, acuerda establecer un orden de prelación de las circunscripciones electorales del sector de Catedráticos de universidad para la asignación del claustral titular y de los suplentes, de menor a mayor representación según la proporción requerida por el REG:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- ETS de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Psicología.
- ETS de Ingenieros Industriales.

Madrid, 4 de mayo de 2023  
Elena Maculan

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

#SOMOS2030

